



SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 16 NOV 2020

VISTO: el llamado a Concurso de Precios, para proceder a la contratación de instalación de cableado de red para los puestos de trabajo;-----

RESULTANDO: I) que se procedió con fecha 10 de noviembre de 2020, a la apertura de ofertas presentadas por las empresas: ERTEC S.A., GARCIA DOSSI DIEGO, HIGHT TECH SECURITY SRL, NARUVIL S.A.;-----

CONSIDERANDO: I) que en el aspecto sustancial, el análisis de las ofertas presentadas tuvo como finalidad verificar el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad formales y técnicos establecidos en el Pliego de Condiciones Particulares y en segundo lugar la evaluación de las ofertas admisibles;-----

II) que desde el punto de vista de admisibilidad formal, las empresas ERTEC S.A, HIGHT TECH SECURITY SRL y NARUVIL, presentan ofertas que superan el monto máximo posible de adjudicación para este procedimiento;-----

III) que del análisis previsto sobre las propuestas de los oferentes la empresa GARCIA DOSSI DIEGO resulta ser admisible;-----

IV) que en virtud de lo expuesto se adjudica a la empresa GARCIA DOSSI DIEGO, por un total de \$950.000 (pesos uruguayos novecientos cincuenta mil) IVA EXENTO, de acuerdo a las condiciones económicas establecidas en el siguiente cuadro:-----

GARCIA DIEGO	DOSSI	ITEM 1	ITEM 2
Precio unitario		\$ 680.000	\$ 270.000
Precio c/imp.incluidos exento)	total (iva	\$ 680.000	\$ 270.000
TOTAL		\$ 950.000	

ATENTO: a lo expuesto y lo dispuesto por el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF):-----

EL DIRECTOR NACIONAL DE ENERGÍA

RESUELVE:

- 1°.-** Adjudíquese a la empresa GARCIA DOSSI DIEGO, el concurso de precios N° 820001, para proceder a la contratación de la instalación de cableado de red en los puestos de trabajo del edificio de Rincón 719-723.-----
- 2°.-**La erogación correspondiente se atenderá con cargo a los créditos presupuestales de la Unidad Ejecutora 008, Dirección Nacional de Energía.-----
- 3°.-**Autorícese a la Unidad de Redes e Infraestructura a suscribir con la adjudicataria el cronograma de ejecución de las obras.-----
- 4°.-**En lo demás y sin perjuicio de lo establecido en la presente resolución rige el Pliego de Condiciones Particulares del llamado.-----
- 5°.-**Comuníquese, notifíquese y pase a sus efectos al Departamento de Adquisiciones y Proveeduría y a la División Contabilidad y Finanzas.-----

//gr


Lic. Fitzgerald Cantero Piali
Director Nacional de Energía